



3° ATENEO
DE REFLEXIÓN Y FORMACIÓN SOBRE
CASOS CRÍTICOS Y ALTO RIESGO

**REPENSAR EL ROL
EN LA TAREA DE ABORDAJE
INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO:
HACIA UN TERCER NIVEL
DE ATENCIÓN**

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Estela Díaz Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual

Flavia Delmas Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género

Silvina Perugino Directora Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos

COORDINACIÓN DEL ATENEO Y PRODUCCIÓN DEL INFORME

Luciana Isa Dirección Provincial Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos

PUBLICACIÓN

Diseño gráfico y editorial Dirección Provincial de Comunicación
Dirección de Comunicación y Diseño

Diciembre 2022

1 	Presentación	_____	Pág. 4
2 	Introducción	_____	Pág. 6
3 	Fundamentación	_____	Pág. 9
4 	Objetivos del Ateneo	_____	Pág. 13
5 	Enfoque teórico	_____	Pág. 14
6 	Propuesta general	_____	Pág. 16
7 	Estrategia metodológica	_____	Pág. 19
8 	Los casos	_____	Pág. 22
9 	Análisis	_____	Pág. 28
10 	Conclusiones preliminares	_____	Pág. 39
11 	Consideraciones finales	_____	Pág. 43
12 	Referencias bibliográficas	_____	Pág. 46
13 	Anexo I	_____	Pág. 48

1.

PRESENTACIÓN

El presente informe recoge la experiencia del 3er Ateneo de Reflexión y Formación sobre Casos Críticos y Alto Riesgo **“Repensar el rol en la tarea de abordaje integral de las Violencias por Razones de Género: hacia un tercer nivel de atención”**, desarrollado en tres talleres de trabajo durante los días 14 y 16 de septiembre y 11 de octubre del año 2022. De estas jornadas participaron los equipos técnicos y administrativos de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos, de la Dirección de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos; de la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo; de la Dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos; y de la coordinación de Litigio Estratégico Feminista.

Tal como se ha subrayado en los informes precedentes, el espacio de ateneo se instituye como una política pública, un eslabón fundamental en el diseño de políticas orientadas a la prevención, el abordaje y la erradicación de las violencias por razones de género impulsadas desde la Subsecretaría de Políticas contra la Violencias por Razones de Género (SPCVPRG) del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGyDS) de la provincia de Buenos Aires ¹.

¹El ministerio fue creado en diciembre de 2019 (Dec.Nº 45/2020, Ley Nº 15.164) por la decisión política del Gobernador Axel Kicillof.

Los Ateneos constituyen un ámbito de formación, análisis y reflexión sobre el abordaje de casos críticos y de alto riesgo. Están destinados a los equipos técnicos e interdisciplinarios que asumen la tarea y la responsabilidad de los abordajes de situaciones de extrema complejidad, por lo que resultan un dispositivo estratégico y esencial en el marco del Sistema Integrado de Política Públicas (SIPP, Res. N° 997/2020) ².

A los fines de favorecer su comunicabilidad y optimizar los alcances del informe, diseñamos un itinerario de lectura que permite recorrer el desarrollo de las jornadas de talleres que conformaron el tercer Ateneo y sus distintos momentos, en diferentes apartados que dan cuenta del trabajo realizado y la posterior labor de sistematización.

² Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2020/997/218813>
URL consultada en noviembre de 2022.

2.

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas creció el desarrollo de las políticas públicas con mayores niveles de inclusión social como resultado de transformaciones culturales, políticas, económicas, sociales y biopolíticas que emergen de demandas impulsadas por diferentes sectores de la sociedad y logran su incidencia a partir de la organización política, social y territorial. En paralelo y en continuidad con esos avances - que, vale mencionarlo, en su mayoría estuvieron acompañados por definiciones políticas que condujeron a reparaciones en materia normativa de ampliación de derechos ³ y se institucionalizan como políticas de Estado - se inicia un proceso de sistematización de la práctica que conduce a una vasta producción de conocimiento teórico sobre el diseño, la planificación, la gestión y evaluación de políticas públicas como un campo disciplinar delimitado, generando un acervo de literatura específica sobre la temática desde variados enfoques y matrices de pensamiento.

De tal forma, al momento de incorporar perspectivas teóricas que sitúen las políticas públicas y las acciones que allí se enmarcan, resulta clave retomar algunas teorizaciones que permitan contextualizar el objeti-

³ Durante los últimos veinte años, período democrático en el que tuvieron mayor predominancia gobiernos de identidades nacionales y populares (Néstor Kirchner (2003-2007); Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011/2011-2015; Alberto Fernández (2019 a la actualidad), se sancionaron un conjunto de leyes que vinieron a dar respuestas a diferentes demandas sociales históricas inscritas en lo que el Gobierno nacional ha dado en llamar «Políticas de igualdad, inclusión y construcción de ciudadanía»; aunque con un marcado retroceso durante los años 2015-2019, en los que gobernó la Alianza Cambiemos. Entre estas normativas se encuentran: Ley 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2003); Ley N° 25.929 Parto Humanizado (2004); Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006); Ley N° 26.130 Contraconcepción quirúrgica (2006); Ley 26.618 de Matrimonio igualitario (2010); Ley 26.743 de Identidad de Género (2012); Decreto nacional 1.006/2012 de Reconocimiento Igualitario (2012); Ley 26.862 de Fertilización Humana Asistida (2013); Ley 27.610 Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020), entre tantas.

vo y alcance de las mismas, a partir de inscribirlas en paradigmas que comprendan a las políticas públicas como una dimensión que no queda ajena a una noción de Estado, al proyecto político que lo atraviesa en determinado momento histórico, y a su rol en la sociedad. Es decir, las políticas públicas son el emergente de ciertos objetivos fraguados en un determinado modelo de Estado que, a su vez, responde a pilares ideológicos promotores de una lógica de organización social para la cual estará orientado el diseño de sus políticas.

En este sentido, la creación del MMPGyDS de la provincia de Buenos Aires constituye una definición de institucionalidad para la conformación de políticas públicas que se define a partir de reconocer la desigualdad que históricamente viven las mujeres y LGTBI+, cuya raíz es una organización social patriarcal como problema central, estructural y, a la vez, de resolución prioritaria, para lo cual no alcanza con una lectura diagnóstica de la realidad, requiere brindar respuestas concretas e integrales para iniciar un proceso de disminución de brechas y de acceso a derechos. A su vez, se entiende que las respuestas a los problemas sociales siempre son enfocadas desde una dimensión política, como única alternativa posible para su solución.

Podemos afirmar que la conformación del Ministerio es una definición política (nunca exenta de tensiones), que se inscribe en un paradigma que comprende a la realidad social desde una perspectiva de género y Derechos Humanos. Esto permite visibilizar que las desigualdades económicas, políticas, sociales y culturales implican una desigualdad de los derechos humanos fundamentales y profundizan las condiciones de violencia estructural que atraviesan las mujeres y diversidades. Entonces, la resolución debe ser integral, asumiendo como prioridad en la acción el desarrollo de políticas públicas orientadas, fundamentalmente, a generar dispositivos para la prevención, la asistencia y la erradicación de las violencias por razones de género (VPRG) con el objetivo de promover una sociedad libre de violencias; así como también, desarrollar una política sólida y sostenida en el tiempo que garantice el acceso a derechos para todas las mujeres y diversidades.

“El gobierno, que es quien representa al Estado, tiene la responsabilidad de motorizar (...) dar curso desde múltiples frentes hacia la garantía de los DD.HH, para dar giro hacia una planificación/programación basada en derechos. Se trata de un espacio de disputa, donde la participación de las personas es fundamental para lograr cambios que deben estar acompañados por la opinión pública, una legislación y políticas públicas adecuadas” (Bruno, 2017).

En este encuadre, las políticas públicas son entendidas como un conjunto de decisiones que se orientan a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; que han sido decididas por autoridades públicas legitimadas; que son ejecutadas por agentes del Estado en asociación con otras y otros actores sociales (económicos, políticos, civiles) y tienden a impactar en el ámbito social, generando acciones y reacciones a lo largo de su proceso de implementación (Zeller; 2007; Amaya, 2010).

A la vez que se plantean como acciones concretas para efectivizar y materializar los derechos humanos, entendidos como una proyección dinámica respecto de un conjunto de valores y expectativas que la población va consensuando para construir el núcleo ético que articula la práctica política en el marco de una democracia avanzada (Gras, 2011).

Cristalizar este posicionamiento permite revisar en perspectiva las políticas que se desarrollan desde la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos como acciones planificadas e integradas en un programa que responde a esta matriz y, por lo tanto, orienta sus objetivos en esa proyección. La planificación como herramienta de transformación política implica generar recursos e instrumentos para diagnosticar la realidad y proponer lineamientos que permitan responder a los nudos problemáticos que se aspiran a resolver. “La planificación en políticas públicas requiere de organizar planes, programas y acciones de gobierno ejecutados en una determinada direccionalidad, la cual orienta el camino del gobierno en ejercicio del poder” (Bruno, 2017).

3.

FUNDAMENTACIÓN

Los Ateneos de Reflexión y Formación de Casos Críticos y Alto Riesgo: un dispositivo para el fortalecimiento, la profesionalización y el cuidado de los equipos de abordaje integral de las VPRG.

Tal como se señaló, el diseño y la gestión de políticas desde un enfoque de género y de Derechos Humanos implica no sólo asumir un posicionamiento político frente a las desigualdades y sus consecuentes inequidades de género, sino también reconocer y denunciar sus daños y gestionar acciones estratégicas para revertirlos. Inscripta en este posicionamiento, la propuesta de los Ateneos de Reflexión y Formación resulta, además de una herramienta para mejorar las estrategias de intervención y planificación política e institucional de fortalecer las estrategias de cuidados de los equipos que llevan adelante la tarea de atención de situaciones de alto riesgo y casos críticos, sostenidas desde una perspectiva de abordaje integral de las VPRG. Se asume a las VPRG como una problemática multicausal y multidimensional que requiere para su atención un cambio de paradigma que contemple, no solo a quienes padecen las violencias y discriminaciones, sino también a quienes las ejercen (MMPGyDS, 2021).

Por otra parte, es importante destacar que los abordajes nunca se dan de manera aislada. Se conforman estructuras de funcionamiento que intervengan de manera articulada generando y fortaleciendo relaciones interinstitucionales, intersectoriales y con un enfoque interdisciplinario en pos de la prevención, la sanción y la erradicación de las VPRG (2021). Por consiguiente, es fundamental priorizar una política de cuidado des-

tinada a quienes tienen responsabilidad en la tarea de atención e intervención, reconociendo su relevancia como eslabón clave en este proceso.

De esta forma, los Ateneos de Casos Críticos y de Alto Riesgo se inscriben en la estrategia de consolidación y fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, por lo que es de suma importancia garantizar su continuidad a mediano y largo plazo. A la vez, surgen como un dispositivo para analizar, revisar, problematizar y poner en tensión la propia tarea de abordaje.

En este sentido, y como parte del desarrollo de estas políticas, la dimensión de la evaluación cobra un valor central como práctica constante de estos procesos, ya que obliga a un ejercicio de revisión permanente y transformación de lo que debe modificarse, optimizarse y/o reformularse. Al mismo tiempo implica poner en valor la mirada y la voz de los equipos interdisciplinarios en relación a los abordajes y las respuestas que surjan en la implementación de los Ateneos, dando lugar a que se generen capacidades para propiciar nuevas herramientas de intervención en pos de fortalecerlas. Metodológicamente, consideramos a la evaluación como “una práctica política y técnica de construcción de análisis y comunicación de información prioritaria para mejorar aspectos de la definición e implementación de las políticas públicas. Es en sí misma, un proceso de aprendizaje sobre la gestión, a través de la reflexión crítica sobre los aciertos y errores cometidos” (Amaya, 2005).

Revisar, repensar, reorientar.

Enfocarse en la evaluación no implica solamente pensar en resultados, sino en términos de procesos. Desde esta perspectiva se leen y analizan los alcances de las reflexiones y conclusiones del 1º y 2º Ateneo de Casos Críticos y se dan lugar a la revisión en una clave temporal diferente, en la que se puede proyectar y tomar lo actuado como un potencial para reencauzar aquellos aspectos que, transcurrido un tiempo, es necesario reactualizar.

Como parte de ese proceso que implica dar lugar a los cambios, revisarlos y repensar la propia práctica, se considera estratégico trascender la escena del análisis de casos como herramienta metodológica única y central del dispositivo de Ateneo, para dar paso a un momento de exigir (nos) mayor profundización y producción teórica que, ineludiblemente, dará lugar a un replanteo de los roles y la tareas hacia el interior de los equipos interdisciplinarios, pero también hacia afuera, en el marco de la articulación interinstitucional que demandan los abordajes integrales de Casos Críticos y Alto Riesgo.

A modo de clarificar estas ideas, y de comprender esta propuesta analítica, se recuperan algunos lineamientos que surgen de las conclusiones finales del 2º Ateneo de Reflexión y Formación de Casos Críticos y Alto Riesgo realizado durante el 2021 y que, sin dudas, hospedan el trabajo de la primera experiencia llevada a cabo en 2020:

“Sobresale la necesidad de trascender los ámbitos de reflexión, formación y diálogos hacia otras áreas de la Subsecretaría de Políticas contra las VPRG, del Ministerio y con áreas de género de otros organismos provinciales y en los territorios, con el fin de conocer su funcionamiento y fortalecer las articulaciones interinstitucionales y perspectivas de abordaje comunes. Demanda que se relaciona al planteo recurrente por parte de los equipos respecto de la dificultad en estos vínculos y gestiones con otras actoras y actores, identificándose como una de las principales limitaciones en los abordajes”.

“Se visualizan dificultades en lo que respecta al ejercicio reflexivo y analítico por parte de los equipos. Si bien al tratarse de grupos numerosos esta dinámica es variable, se identifican ciertas resistencias al momento de profundizar en el trabajo de análisis y síntesis conceptual que requiere la instancia de ateneos, complejizando la posibilidad de poner en tensión y problematizar la propia tarea. En consecuencia, quedan parcialmente relegadas del análisis las dinámicas internas de funcionamiento y se concentra la atención en los organismos, actoras y actores “externos” a la Dirección Provincial lo que, además, puede dar lugar a evaluaciones parciales y diagnósticos imprecisos”.

“Finalmente, se asume que estas dimensiones forman parte de un proceso de profundización formativa y reflexiva al interior de los equipos, que apuntala y afianza la perspectiva de abordaje integral de las VPRG como resultado de la estrategia político institucional de la Dirección Provincial y de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. De tal modo, se cristaliza un proceso de transformación en varios niveles y, como tal, resulta complejo, gradual y no exento de tensión (o no siempre uniforme) lo cual, lejos de evaluarse con una connotación negativa, se visualiza en términos de oportunidad y crecimiento”⁴.

⁴ Recuperado del Informe Final del 2º Ateneo de Reflexión y Formación sobre Casos Críticos: “Problematizar la tarea: hacia una mejora de calidad en el Abordaje de casos de situaciones de alto riesgo y casos Críticos de las violencias por razones de género” (2021).
Disponible en: <https://www.gba.gob.ar/mujeres/informes>

4.

OBJETIVOS DEL ATENEO

La planificación de cada Ateneo tuvo un tiempo de (pre) construcción y de (post) producción. Revisar los objetivos propuestos para cada uno fue fundamental para el ejercicio de vigilancia y coherencia metodológica y epistemológica. Concebimos que el planteo de objetivos brinda la posibilidad de revisar, evaluar lo proyectado y enlazar una línea de continuidad con las instancias previas.

Desde este enfoque, con el 3° Ateneo nos propusimos alcanzar los siguientes objetivos:

- Garantizar un trayecto de continuidad entre el 1er y 2do Ateneo de Casos Críticos y de Alto Riesgo.
- Promover un ejercicio de profundización conceptual sobre nociones específicas que surgen como parte de las conclusiones de otras instancias de trabajo de formación y cuidado y que se evalúa necesario robustecer.
- Problematizar acerca de las implicancias de los diferentes niveles de atención en VPRG.
- Construir un marco conceptual de referencia hacia el interior de los equipos interdisciplinarios que sintetice los ejes transversales y nodales de los abordajes.
- Reflexionar en torno a las competencias, responsabilidades, limitaciones de sus roles y funciones en relación a las intervenciones.

5.

ENFOQUE TEÓRICO

La construcción teórica como herramienta clave para fortalecer las intervenciones y repensar los niveles de atención en VPRG.

A partir de considerar los fundamentos que enmarcan la propuesta de esta nueva edición de Ateneo de Casos Críticos y Alto Riesgo se considera prioritario destacar algunas cuestiones que abonan a una comprensión de este dispositivo desde una perspectiva estratégica e integral de las políticas públicas. Como se señaló, los ateneos forman parte del diseño de una estrategia integral de formación, capacitación y evaluación de la gestión de la Dirección Provincial en las que estos ámbitos formativos, de análisis y revisión de la tarea que realizan a diario los equipos interdisciplinarios se constituyen en un diálogo complementario con otras herramientas y dispositivos diseñados en función y orientados por los mismos objetivos: fortalecer, profesionalizar y consolidar la tarea de abordaje integral de las VPRG.

Desde esta concepción, las capacitaciones permanentes, los talleres de reflexión y políticas de cuidados como los propios espacios de ateneo, se desarrollan de manera articulada y subsidiaria entre sí, es decir, son herramientas complementarias que se revisan y articulan en forma constante, con el claro objetivo de optimizar cada uno de estos dispositivos (en términos del tiempo y los recursos) como también de perfeccionarlos en pos de mejorar los alcances de sus logros y resultados.

En esta clave, es fundamental recuperar y poner en valor las instancias de trabajo mencionadas que dejan un saldo favorable en relación a:

- Reconocer potencialidades hacia el interior de los equipos que permiten re-diseñar estrategias en la metodología de trabajo.
- Identificar demandas específicas de los equipos sobre intereses y prioridades de formación.
- Relevar nudos críticos en la tarea que son necesarios trabajar a los fines de fortalecer las intervenciones.
- Visualizar obstáculos provenientes de circuitos externos a la Dirección Provincial y que tienen su impacto en la labor cotidiana.

Es oportuno remarcar que esta indagación y este análisis resultan posibles gracias al trabajo de sistematización y de producción de cada una de estas instancias que permiten ordenar y jerarquizar los alcances y conclusiones de cada ámbito, evitando caer en la reiteración de líneas de acción que, en lugar de fortalecer, terminan por saturar las capacidades y habilidades de los equipos.

De esta manera, el 3º Ateneo se enfocó en un trabajo de reflexión y profundización conceptual centrada en el análisis de casos como metodología a partir de problematizar las nociones de: roles y funciones, profesionalización de la tarea y niveles de atención. De estos ejes se desprendió la selección, lectura y análisis de los casos a través de la construcción de disparadores que buscaron promover la reflexión en esa dirección.

6.

PROPUESTA GENERAL

Para la tercera edición de ateneos se dispuso la realización de jornadas de trabajo diferenciadas para cada una de las direcciones que conforman la estructura de la dirección provincial. En esta etapa de consolidación en cuanto a estructura, áreas y profesionalización de los equipos interdisciplinarios se considera una oportunidad continuar con esa dinámica, ya que permite afianzar el sentido de pertenencia identitaria de los equipos interdisciplinarios en cada espacio y sus respectivas líneas de acción.

De tal modo, se planificó la realización de una jornada de taller por cada dirección, tomándose un caso para cada encuentro. Si bien se dieron variaciones en cuanto a las dinámicas planificadas de acuerdo a las especificidades de cada equipo, por ejemplo: Femicidios/Transfemicidios, Litigio Estratégico Feminista, Dispositivos Duales Electrónicos, etc., la propuesta de trabajo fue transversal a los tres talleres.

Finalmente, vale mencionar que en esta oportunidad se solicitó a una trabajadora de cada una de las direcciones que hiciera una selección de posibles casos para analizar y que realice un registro del trabajo en talleres para su posterior sistematización.

Dinámica de trabajo: roles y definiciones estratégicas.

En línea con lo expuesto anteriormente y en función de los objetivos proyectados, cuya centralidad giró en torno a promover la reflexión de los equipos respecto a las implicancias de los diferentes niveles de atención en VPRG, a las competencias, responsabilidades y limitaciones de sus roles y funciones, y a construir un marco conceptual de referencia transversal a los abordajes; se diseñó una propuesta de trabajo que incorporó un momento de exposición conceptual sobre esos ejes a cargo de referentes en la temática, que si bien no forman parte de la dirección provincial, por su trayectoria en el abordaje integral de situaciones de violencias, pudieron dar cuenta de un bagaje teórico y metodológico sólido, en profundidad y específico respecto a la tarea cotidiana de los equipos.

Esta decisión se basa, principalmente, en las instancias de evaluación de los anteriores ateneos, en los que se observaron dificultades por parte de los equipos ante las propuestas de ejercicios de desarrollo conceptual lo cual, lejos de resultar un impedimento, permitió introducir ciertas modificaciones en la planificación a los fines de otorgar una continuidad en los resultados esperados, ajustando la metodología y dinámica del taller. A tales fines, se convocó a Leticia Locio, psicóloga y directora provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, y a Alicia Gugliarmelli, psicóloga feminista y fundadora de Antígona ⁵.

⁵ Antígona es una ONG de la ciudad de Necochea, dedicada a brindar acompañamiento a mujeres y diversidades en situación de violencia por razones de género.

En la misma línea, se programaron dos instancias más que articularon con la explicitada. Por un lado, una propuesta de encuadre, que consistió en el desarrollo expositivo por parte de la coordinadora de una serie de categorías consideradas nodales en los abordajes de casos, de modo de lograr un momento pre analítico, de elaboración conceptual colectiva, a la vez que situarnos desde una perspectiva teórico-política al momento de definir las estrategias de intervención.

Por otro lado, previo al análisis de los casos, se propuso un ejercicio práctico, descontracturante, cuyo propósito fue indagar respecto a la producción subjetiva acerca del rol y la función de cada una y cada uno en su área de trabajo respectiva, como así también el de la propia dirección en su constitución. Se tomó como herramienta para la dinámica la representación de una escena, de la que participaron algunas y algunos integrantes de manera voluntaria.

7.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Taller teórico-práctico.

Como se sostiene desde el primer Ateneo en 2020, se dio continuidad a la modalidad de taller como diseño metodológico. Esta herramienta configura un espacio pedagógico que habilita la posibilidad del intercambio de conversaciones, experiencias, pareceres y saberes entre sus participantes, así como promueve y estimula la escucha colectiva e impulsa la distribución equilibrada de la palabra, en pos de alcanzar un objetivo concreto que siempre es subsidiario de un aprendizaje compartido y con la centralidad en el análisis y la reflexión colectiva.

A respecto, Oscar Jara expresa que “la posibilidad de aprender de las prácticas como fuente de aprendizaje, resulta un desafío metodológico, técnico y, fundamentalmente, político: permite construir capacidades y poder” (Citado en Isa, Zapata 2009; pp.49). De acuerdo a esta mirada que nutre a la metodología de la sistematización de experiencias -como un ejercicio de evaluación de lo acontecido desde una matriz teórica particular-, la revisión del ámbito del taller concluye en lo provechoso y acertado de la herramienta al ponderarse, fundamentalmente: niveles de participación, posibilidad de garantizar la escucha colectiva, consolidación del trabajo en equipo y alcance de los objetivos previstos. Desde este encuadre, se apunta a generar un espacio que habilite la circulación de la palabra y un equilibrio en el intercambio, pero sin perder de vista los entramados discursivos, cuyo análisis nos otorga la posibilidad de acceder a las significaciones sociales que se materializan y son comprendidas en tanto prácticas, lo cual demanda hacer objetivable el plano subjetivo al que sólo tiene acceso el propio sujeto (MMPGyDS; 2021).

Estructura del Ateneo.

A partir de esos lineamientos, a continuación se expone la diagramación que se diseñó para las jornadas de talleres:

1º MOMENTO	
APERTURA	Las autoridades y coordinadora presentan el espacio y destacan el trabajo que se realiza en los ateneos desde el 2020.
PRESENTACIÓN CONCEPTUAL	En esta instancia se generó una exposición teórica que brindó un encuadre del rol y la tarea de abordaje de situaciones y casos críticos y de alto riesgo, conformando un hilo conductor con el trabajo iniciado en el taller de políticas de cuidado. El fin fue tender un puente y una continuidad en el análisis de los equipos que logre profundizar y optimizar sus reflexiones, anclando en sus propias prácticas.

2º MOMENTO	
DESARROLLO	Exposición conceptual. Reposición e historización del trabajo de formación desde el inicio de la gestión Se recuperaron los diferentes ámbitos de formación y cuidados al generar un enlace teórico entre las principales categorías que, desde la perspectiva del abordaje integral que establece la Subsecretaría de Políticas contra la Violencias por Razones de Género en el marco del Sistema Integrado de Políticas Públicas (SIPP) encuadran la tarea de los equipos técnicos e interdisciplinarios. A partir de ello, se dio paso a un trabajo de ejercicios reflexivos, previo al análisis de casos.
EJERCICIO PRÁCTICO: DINÁMICA DE TRABAJO GRUPAL	Se promovió una instancia práctica grupal con el propósito de disparar la reflexión en relación a las delimitaciones de la propia tarea en el área y de la Dirección Provincial. A tal fin, se propuso una dinámica lúdica de representación de roles.

3º MOMENTO

ANÁLISIS Y REFLEXIÓN: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL CASO

Se expuso el caso seleccionado previamente por la responsable de cada equipo y los disparadores para la reflexión.
Se conformaron los grupos y se compartieron una serie de interrogantes propuestos en función del caso para problematizar y reflexionar colectivamente. La responsable de cada equipo asumió la tarea de registro para luego socializar en la instancia plenaria.
Sobre este punto vale aclarar que, si bien el rol de la coordinadora general del ateneo es promover el análisis, orientarlo y llevar adelante un registro de los intercambios, se buscó que la responsable de cada una de las direcciones realice la tarea de co-coordinación y relatoría, con el fin de complementar y optimizar la labor de sistematización posterior en función de la realización de este informe.

4º MOMENTO

PLENARIA Y CONCLUSIONES PRELIMINARES: EXPOSICIÓN PLENARIA SOBRE LAS CONCLUSIONES DE CADA GRUPO

Se retomó la instancia grupal para dar paso al intercambio entre las reflexiones de los grupos, buscando identificar aspectos comunes, nudos críticos, ideas recurrentes y transversales, como así también identificar particularidades y elementos diferenciadores de cada uno.
A partir del registro de los intercambios, la coordinadora compartió algunas ideas generales de lo expuesto como síntesis de un primer nivel de análisis sobre los casos, que luego se recuperaron en la elaboración de este informe.

CIERRE

En el cierre se destacaron los aspectos salientes del Ateneo y la coordinadora general compartió unas palabras en las que expuso una breve evaluación de la experiencia.

8.

LOS CASOS

Caso M.H.M | Dirección de Enlace Territorial para Casos Críticos.

En diciembre de 2021 M.H.M se comunica con la Línea 144 para pedir asesoramiento, acompañada por una vecina.

M.H.M tiene 47 años, es oriunda de Bolivia, habla español parcialmente, no tiene teléfono y tiene dos hijos (9 y 10 años) en común con el agresor con quien convive, junto a otros dos hijos de él. El agresor ejerce violencia física, psicológica, doméstica y económica. M.H.M es totalmente controlada por él y sus hijos.

En el año 2019, acompañada por la institución escolar a la que concurren su hija y sus hijos, M.H.M realizó la primera denuncia por violencia hacia ella y los menores. Luego estuvo junto a ella y ellos en un Hogar de Protección Integral (H.P.I) por el término de tres meses. Posteriormente retornaron al domicilio y la situación empeoró.

La vecina sospecha que los menores sufren abuso sexual (por ciertos comportamientos que darían indicios). Comentan que el agresor retiene el teléfono de M.H.M así como el dinero que cobra de la Asignación Universal por Hijo y del Programa de ayuda económica “Potenciar Trabajo”.

Desde la Línea 144 se las asesoró para que realicen las denuncias y tome intervención el área de género municipal (AG). Se informó al Servicio Local de Atención de la Niñez de Los Hornos la posible situación de abuso sexual de los menores. Paralelamente, M.H.M realizó la denuncia por los abusos en la Dirección Departamental de Investigaciones (DDI).

Posteriormente ingresó nuevamente a un Hogar de Protección Integral junto a su hija y sus hijos mientras se solicitaban medidas de protección contra el agresor. Comenzó el acompañamiento del AG y solicitaron al Juzgado de Familia interviniente la incorporación al Programa de Dispositivos Duales Electrónicos (DDE). En el mes de diciembre se pudo realizar la incorporación al Programa de DDE, en el marco de dicho programa M.H.M continuó acompañada por el AG.

En el mes de marzo de 2022, M.H.M realizó la devolución voluntaria del dispositivo rastreador en el AG, manifestando que se iba de urgencia a vivir a Bolivia con sus hija y sus hijos debido a que su madre estaba enferma.

Desde el equipo de la dirección de Enlace Territorial se consultó al AG sobre el asesoramiento a M.H.M acerca de los permisos que se le requerirían en la frontera para viajar con la menor y los menores y las consecuencias legales de hacerlo sin los permisos requeridos. Desde el A.G manifestaron haberla asesorado.

La vecina de M.H.M dejó de contestar los llamados y, posteriormente, manifestó que M.H.M había retomado el vínculo con el agresor. Se solicitó el cese del Programa DDE al Juzgado interviniente desde el cual se citó a M.H.M a una entrevista con el cuerpo técnico a la que no concurrió. Actualmente, el agresor se encuentra monitoreado, y no asiste al dispositivo de masculinidades.

Caso V.D.C | Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo.

En marzo de 2022 V.D.C, una mujer de 50 años, con dos hijos menores en común con su pareja agresora, sufrió lesiones con arma blanca en zona tórax y brazo. Una vez trasladada al Hospital, falleció.

El equipo de la dirección recibió un parte preventivo del Ministerio de Seguridad de PBA, en el que se relata la situación y de ahí se dispone la

aprehensión del agresor de V.D.C. Al consultar a la Receptoría General de Expedientes, se conocen antecedentes judiciales.

Desde la fiscalía interviniente indican que la causa está caratulada como “Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por ser perpetrado por un hombre hacia una mujer”. El imputado se encuentra detenido.

El equipo consulta con la Fiscalía General y se informa la existencia de causas penales entre las partes: 14 causas entre los años 2012 y 2022, de las cuales surgen los siguientes delitos: lesiones leves, lesiones agravadas, amenazas, daño, desobediencias, resistencia a la autoridad.

El equipo se comunica con el A.G, que describe a la pareja como “conflictiva” y al agresor como alguien en constante conflicto con la ley penal. Refieren haber tomado conocimiento del caso en marzo de 2021 y, al haber menores de por medio, lo tomaron en conjunto con el Servicio Local. Expresaron la dificultad con el caso debido a la reticencia de ella a realizar tratamientos y a recibir ayuda. Al no tener teléfono, el nexo con el AG era la hija que vive en Bahía Blanca. También refiere que V.D.C no respetaba las medidas puestas en su propio favor, incluso mencionan violencia cruzada. Mencionan escasez de recursos económicos, con trabajos informales por parte de ella y su agresor.

El equipo de la dirección se comunica con el Juzgado de Familia interviniente e indican que todas las causas se encuentran archivadas. Solamente en la causa del año 2016 se habían dictado medidas de protección (prohibición de acercamiento). En las otras, las partes no se presentaban cuando la y lo citaban, por lo que fueron archivadas.

Se estableció comunicación con la hija de V.D.C, quien se encuentra al cuidado de sus tres hermanos, aunque son cinco hermanos fruto de la relación entre ella y él. Indicó que todos acordaron que fuera ella quien tuviera el cuidado de los niños.

Sobre la hija de V.D.C se pudo precisar que presenta recursos simbólicos y materiales para recibir a sus hermanos. Las familias materna y paterna le dieron dinero y pusieron a disposición recursos económicos.

El equipo se comunica con el Centro de Acceso a la Justicia (CAJUS) de la zona para acordar mesa de trabajo. En comunicación con la UFI interviniente indican que se fijó fecha para declaraciones testimoniales. Le tomaron declaración testimonial a la hija mayor y a otra de las menores, para acreditar la situación de violencia por razones de género que sufría V.D.C y así poder solicitar la prisión preventiva.

Se realiza Mesa Técnica de Trabajo de la que participan: Área de Políticas de Género del municipio, Servicio Local de Niñez del municipio, Servicio Local de Niñez y CAJUS del municipio de residencia de la hija mayor, y la Dirección de Intervenciones en Situaciones de Alto Riesgo.

Se acuerda la gestión de patrocinio letrado para la hija mayor por parte del CAJUS a los fines de tramitar la guarda de sus hermana/os y asesoramiento y articulación con Salud para acompañamiento psicológico. Desde el A.G se solicita tramitación del Programa de Acompañamiento Integral ante Femicidios, travesticidios y transfemicidios (PAIF).

Desde el Servicio Local se brinda un espacio de contención para las y los niños y adolescentes y las gestiones administrativas. Desde la Dirección de Intervenciones se realiza seguimiento de la causa penal y se trabaja en la presentación judicial a los fines de informar las causas previas.

El 26 de abril de 2022, el juez interviniente dictó la prisión preventiva del agresor.

Caso S.E | Dirección de Abordaje de Violencias Diferenciadas y Casos Críticos.

El caso fue remitido por el área de género (AG) del lugar. La dirección intervino desde febrero hasta julio del 2021. Se articuló con organismos del territorio (A.G, Servicio Local y Salud) y con el Poder Judicial. Se realizaron entrevistas, informes, articulaciones y mesa de trabajo.

El caso se recibe en febrero de 2021 derivado por la directora del A.G (que manifiesta haber recibido el caso por una Organización No Gubernamental (ONG) local). S.E tiene 19 años, y a partir de las entrevistas realizadas por la ONG e informada por el A.G, diagnostican un alto grado de vulnerabilidad por maltrato en el seno de su familia: discriminación por parte de su madre, su padrastro y sus hermanas, con quienes no comparte padre ya que no es hija del matrimonio actual.

A su vez, se identifica un noviazgo violento, embarazo adolescente e intento de femicidio hacia ella y su hija -en ese entonces bebé-, por parte del padre de la niña. El agresor es detenido a raíz de este delito y, al momento de la intervención, está pronto a cumplir su condena, por lo que S.E manifiesta temor de que vuelva a agredirla, tal como la amenazó al finalizar el juicio. S.E no terminó sus estudios secundarios y no tiene trabajo.

Su madre la echó de su casa, pero quedó a cargo de su nieta. Le impide verla o, si lo hace, es bajo maltrato continuo hacia S.E. Existe una posibilidad de quedarse sin el subsidio de alquiler que le brinda el municipio. Se conoce que S.E cobra la AUH y la Tarjeta Alimentar, ingresos con los cuales aporta a la alimentación, vestimenta y cuidado de su hija. También percibe el plan Progresar, pero no es suficiente para poder estudiar sin trabajar. S.E está bajo tratamiento psiquiátrico, con medicación y refiere tener problemas en cuanto a la alimentación, lo que atribuye a su situación de angustia. Se conoce que tuvo tres intentos de suicidio.

A principios de febrero el equipo de la dirección se comunicó con la directora del A.G, quien les brindó datos del agresor. También les manifestó que la municipalidad ofreció pagar el alquiler hasta marzo, ya que tenía la condición de poder vincularse con su hija, pero esta vinculación no sucedió.

Se realiza mesa de trabajo con la participación del A.G, la directora Regional del MMPGyDS, el Servicio Local, la directora de Niñez, Salud Mental, Acción social, y equipo de la dirección de Abordaje de Violencias Diferen-

ciadas y Casos Críticos. En este ámbito se aclaró que en el mes de julio el agresor cumpliría la condena y que la madre de S.E tiene la guarda provisoria de la niña, de lo cual S.E no fue notificada, tampoco de las salidas transitorias del agresor.

Dado el alto riesgo de la situación, el equipo de la dirección acuerda articular con el Juzgado de Ejecución Penal y averiguar respecto al cumplimiento de la pena y las actuales salidas transitorias. Además, con el Juzgado de Familia para que disponga como medida de protección el Dispositivo Dual Electrónico (DDE) y recabar información respecto a la guarda provisoria; también averiguar si el agresor realizó el tratamiento en el Programa “Deconstruyendo masculinidades”.

Se estableció comunicación con el titular del Juzgado de Ejecución Penal e informó que, al momento de la intervención, estaba por firmar la resolución de la libertad asistida del agresor.

Desde la dirección se presentó un informe al juzgado con la opinión de la inconveniencia de las salidas, a los efectos de contar con mayor tiempo para la intervención. En este sentido, se resolvió la suspensión momentánea de las salidas transitorias del agresor a raíz del informe enviado por este Ministerio, el cual se dio vista a la fiscal y a la unidad de defensa. En mayo ingresa un oficio del Juzgado de Ejecución Penal dirigido a la Dirección de Seguridad con una resolución en la que se dispone lo siguiente: a) Deniega la libertad asistida al agresor; b) Revocan las salidas transitorias de las cuales gozaba; y c) Reiteran inclusión al Programa de Masculinidades al cual nunca había asistido. También se informa que la pena impuesta vencía en julio del 2021.

Al considerar el vencimiento de la pena ese mes, se solicitará la prohibición de acercamiento, tal como se acordó en la Mesa de Trabajo. Además, se habló acerca de la posibilidad de implementar el DDE. Se solicita dicha medida al Juzgado de Paz y se da intervención al equipo del Programa de DDE. S.E y al agresor fueron incluidos en dicho programa.

9.

ANÁLISIS

Con el propósito de reponer el desarrollo analítico del trabajo en talleres y dar cuenta de las reflexiones iniciales, compartimos una síntesis de las diferentes jornadas, organizada en tres momentos: en el primero se presenta un recorte de las exposiciones de encuadre teórico por parte de las referentas y de la coordinadora general; luego se comparten los puntos salientes del ejercicio práctico a partir de la representación de roles; y, finalmente, se da paso a las conclusiones del análisis de los casos a partir de recuperar los aportes más significativos y considerados trascendentes.

Encuadre teórico.

A modo de introducción, las expositoras realizaron un breve recorrido por el Sistema Integrado de Políticas Públicas para el abordaje de las violencias por razones de género, como metodología propuesta desde la Provincia de Buenos Aires: prevención, atención y salidas de las violencias. El mismo se basa en políticas públicas Integrales, Interinstitucionales, Intersectoriales e Interjurisdiccionales que promueven la construcción de redes locales y regionales.

Luego expusieron sus principios rectores:

- Mujeres y LGTBI+ como sujetas y sujetos de derecho y, por lo tanto, de decisión.
- Entender los procesos de salida de las violencias como procesos singulares. Respetar los tiempos en la toma de decisiones.
- Recuperar la importancia de la red de acompañantes territoriales.

Se delinearon los elementos que hacen a la composición de un caso desde la perspectiva de un abordaje integral de las VPRG: a) Mujeres y LGTBI+ ; b) persona agresora; c) datos del hecho; d) la trayectoria de respuesta institucional.

También se remarcó la estrategia de intervención como un proceso dinámico y situado, en el que resulta trascendental tener en cuenta la Información diacrónica (por ejemplo, indagar intentos de femicidios en la biografía de las mujeres y colectivo LGTBI+) y la valoración respecto al tipo de registro subjetivo: cuáles son los recursos simbólicos, de infraestructura, presupuestarios y de lazos afectivos con los que cuentan las mujeres y colectivo LGTBI+ .

Finalmente, se puntualizó en evaluar la relación entre las secuelas y el tipo de maltrato, para lo cual es importante indagar en la trayectoria de respuesta institucional. Además de reconocer el cierre como límite en la intervención o resolución del caso. Para este análisis es importante reconocer el aporte estratégico que hacen los equipos interdisciplinarios al construir miradas comunes, formular una perspectiva de género, un encuadre y espacio de trabajo desde cada enfoque disciplinar y la posibilidad de habilitar la revisión de las propias prácticas.

Por su parte, en base a las siguientes categorías -que fueron definidas a modo de propuesta teórica para los abordajes-, la coordinadora general hizo un breve recorrido conceptual de cada una, puntualizando en algunos aspectos de trascendencia para las intervenciones ⁶.

⁶ Para ampliar ver las definiciones de cada una de las categorías, consultar el Anexo I de este informe.

POLÍTICAS PÚBLICAS	ARTICULACIÓN	FEMINISMOS
PERSPECTIVA DE GÉNERO	ABORDAJE INTEGRAL	REFLEXIÓN-ACCIÓN-REFLEXIÓN
PATRIARCADO	INTER/TRANSDISCIPLINA	CONOCIMIENTO SITUADO
ESTADO/ROL DEL ESTADO	SUBJETIVIDAD HEROICA	REFORMA JUDICIAL FEMINISTA
TERRITORIO	DISTANCIA ÓPTIMA	INTERSECCIONALIDAD

Dinámica y análisis de los casos.

A los fines de exponer los alcances del trabajo específico de análisis de los casos y la dinámica de roles expuesta en los apartados previos, se consideran los registros de cada una de las tres jornadas, estableciendo una lectura pormenorizada de los aspectos salientes de cada caso leído en la clave teórica desde la cual se diseñó y planificó esta propuesta de ateneo.

Como se da cuenta en los fundamentos, se priorizó el trabajo en talleres diferenciado para cada dirección, atendiendo a las particularidades de cada uno de los aportes y conclusiones, siendo la indagación posterior a cada encuentro un ejercicio de análisis riguroso.

De esta manera, a continuación se expone un recorte de esa instancia de sistematización, cuyo planteo metodológico consistió en realizar un cruce; identificar puntos en común y aspectos diferenciales en cada dirección, como también establecer recurrencias entre los equipos y extraer ideas que puedan resultar lineamientos de acción en el mediano y largo plazo.

Definición de las especificidades del área.

En relación a la capacidad para definir la especificidad de cada área, se observa por parte de los equipos nociones claras acerca de la tarea que desarrollan en su labor cotidiana, en las tres direcciones:

“El trabajo consiste en acompañar a familiares de víctimas de femicidios”.

“Se hace un poco de todo: trabajamos con femicidios, tentativas de femicidios, desapariciones, privaciones ilegítimas”.

“Se coordina el Programa de Dispositivos Duales Electrónicos (DDE). El trabajo consiste en articular con las áreas de género municipales y con el resto de los actores que intervienen”.

“La articulación es de manera telefónica y en algunas oportunidades, de manera presencial. La articulación es sobre el seguimiento de los casos”.

“La comunicación no se da con las mujeres en situación de violencias por razones de género, sino con el área de género; a menos que desde el área no den respuesta”.

“Trabajamos con las tobilleras y ahora la dirección tiene una nueva competencia sobre incumplimiento de medidas cautelares. Se alerta sobre el agresor”.

Del análisis de estos intercambios surge que hay un reconocimiento de la tarea diaria, de las funciones del área, de las respuestas que se deben dar en relación a las competencias de cada dirección. También se advierte mayor ambigüedad al enmarcarlo tanto en la estructura de la dirección provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos como en la propia estructura del Ministerio.

Al analizar esta dimensión se alude a algunas cuestiones que, miradas de manera concatenada, pueden acercarnos algunas reflexiones:

Por un lado, la dimensión temporal, es decir, el poco tiempo transcurrido desde la creación del Ministerio a la actualidad y, más aún, en el caso de alguna de las direcciones de línea de conformación más reciente. Esto trae muchas ventajas, como se ha dejado explícito en la introducción de este informe, pero también genera una dinámica de funcionamiento que difiere de organismos más antiguos, en los que, por ejemplo, por sus años de permanencia en el mismo sus trabajadoras y trabajadores poseen un conocimiento más acabado de la estructura en general. No porque esto sea una tarea planificada por cada dependencia, sino por el recorrido y trayectoria de cada una y cada uno en el lugar.

Por otra parte, la modalidad de trabajo virtual, adquirida de manera forzada dado el contexto de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio a causa de la Pandemia por COVID 19 durante el año 2020⁷ y mitad del 2021, mayoritariamente, con las consecuencias que esa situación acarrió, generó una dinámica de trabajo que dificultó el intercambio entre los propios equipos de las diferentes áreas que recién comenzó a efectuarse a finales del año 2021.

⁷ En el contexto de la pandemia, a través del Decreto 178/2020 -publicado en el Boletín oficial el día lunes 30 de marzo de 2020- se crea el Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, que permite crear un instrumento específico para hacer frente a situaciones que reclamen la asistencia inmediata y/o acompañamiento antes casos críticos de extrema gravedad vinculado a las violencias por razones de género. Está destinado a cubrir traslados y movilidad cualquiera fuese el transporte, alojamiento y comida, gastos médicos de urgencia, gastos de sepelio, fotocopias de documentación, entre otros.

Asimismo, se evalúa que en el último año se han fortalecido diversas líneas de trabajo orientadas a ampliar los espacios de reflexión, formación y cuidado que, sin lugar a dudas, darán paso a un crecimiento y profundización institucional de los equipos que se verá plasmado en los alcances cualitativos de su perspectiva de trabajo.

Reflexión sobre los casos.

Del análisis en las instancias de taller sobre el estudio de los casos seleccionados, surgen diversas dimensiones cuya lectura se da en continuidad con las conclusiones del 1º y 2º Ateneo, motivo por el cual la indagación busca ponerlos en relación de modo tal de evitar la reiteración de ideas tomadas como reflexiones emergentes. Esto no implica desestimar puntos en común con ateneos previos, sino leerlos en una clave analítica, es decir, construir un sentido sobre esas persistencias.

Aportes de los equipos:

- Se identifican con claridad factores de riesgo en el caso estudiado, que son evaluados en relación a la estrategia de abordaje: condición de migrante, dificultad en el habla española, situación habitacional, falta de recursos económicos y simbólicos, presencia de menores, aislamiento de la persona en situación de violencia, consumo problemático, antecedentes judiciales, tenencia de arma blanca y, principalmente, la no evaluación del riesgo por parte de las instituciones intervinientes.
- Hay una revisión del accionar del equipo en relación a no considerar cuestiones tales como la dificultad con el habla española al momento de incluirla en el Programa de DDE. Se lo define como “Una falla en la estrategia (...) El Programa no cumplió con su fin”.
- Esto se vincula con un señalamiento acerca de que los casos llegan tarde, cuando la medida ya se tomó (en el caso de la Dirección que tiene a su cargo el Programa de DDE).

- Se considera que el Poder Judicial debería conocer el Programa de DDE en su integralidad.
- Se reconoce una autocrítica en relación al abordaje del caso respecto a que la familia tuvo que pagar el sepelio de la víctima, dado que no se le ofreció el sepelio municipal. El PAIF fue tramitado por el Centro de Acceso a la Justicia (CAJUS), y no por el área de género, tal como debiera procederse (en el caso de la Dirección que tiene a su cargo el PAIF).
- Se reconoce la necesidad de una mejor articulación de las ayudas económicas existentes.
- Se subraya que la persona en situación de violencia no tuvo la posibilidad de disponer sobre la tenencia de su hija y objetar esa decisión.
- Se cuestiona que el órgano judicial que intervino en una de las situaciones no participó en las mesas de trabajo, señalando que su punto de vista hubiera resultado esclarecedor para la intervención.
- Se evalúa negativamente la recurrente falta de perspectiva de género en relación a las medidas dictadas sobre la víctima: “Siempre se enfoca en la víctima, nadie pensó en sacar al violento del barrio”.
- Se identifican “tensiones” al momento de articular con el territorio, pero se entiende que hay que poder re-pensarlo estratégicamente.
- Ante la falta de referencia de la persona en situación de violencia o cuando se considera que no quiere (no puede) o no expresa querer hacer algo con esa situación, los equipos se cuestionan respecto al sentido que adquiere continuar con la intervención.

- Al respecto, evalúan la imposibilidad de ir más allá de esa decisión, lo que no significa que no se pueda derivar la situación a otra área del Ministerio.
- Aparece como un límite implícito el hecho de pensar en respuestas que no se pueden garantizar.
- Reconocen una limitación ante la falta de compromiso de algunas y algunos funcionarios: “Hacer que otras u otros levanten un teléfono para que las cosas funcionen”.
- En términos de la creatividad en el diseño de las estrategias, ante las tensiones recurrentes con algunos operadores del Poder Judicial y la falta de perspectiva de género en sus disposiciones, se evalúa la importancia de la elaboración de informes técnicos claros y consistentes y el diálogo telefónico con diferentes actoras y actores como herramientas concretas y efectivas en las intervenciones.
- Se concluye que, en la generalidad, existe una falta de comunicación entre las áreas de género y el fuero penal, al igual que entre éste y el fuero de familia. Dicha situación genera una fragmentación de las intervenciones, que da como resultado la falta de articulación.
- Los equipos logran una evaluación respecto a los límites existentes y su impacto en los abordajes: “Las estrategias que nos planteamos son las que se nos configuran como posibles, en el marco de los circuitos institucionales”.
- Se plantea una diferencia favorable en la definición del abordaje cuando la demanda viene desde el área de género que por parte de la persona en situación de violencia, como así también se modifica su predisposición ante la intervención, cuando se percibe acompañada por las instituciones.

- Surge un intercambio respecto al tercer nivel de atención. Se asocia esa conceptualización a la complejización de los casos a causa de filtros previos, “nos pone en otro lugar (depende el caso, el nivel)”. Asimismo, no se lo piensa como una idea acabada, sino como en construcción, que está sujeta a cambios y en permanente movimiento.
- Lo anterior abre paso a pensar en la jerarquización de la propia tarea, la evaluación de las acciones a realizar y la posibilidad de distinguir entre lo urgente y lo importante.
- Se reflexiona sobre los diferentes momentos en la dirección provincial y se evalúa positivamente la decisión de creación de la dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos; la conformación del equipo de abordaje de situaciones de Trata y Explotación Sexual; la mesa permanente con el organismo de Niñez, como así también el fortalecimiento del trabajo en duplas, en tanto favorecieron el desarrollo del trabajo cotidiano.
- Esto da lugar a pensar que en la actualidad se puede trabajar en garantizar un seguimiento a las intervenciones, que se tornaba complejo un tiempo atrás.
- Se advierte cómo los factores políticos intervienen en el escenario del cual forman parte los abordajes: “Muchas áreas de género están atravesadas por una dimensión política, que favorece o entorpece el diálogo con el Ministerio”.
- Se menciona como un elemento a considerar la importancia de la comunicación de las directoras con los juzgados, a los fines de destrabar muchas situaciones.

Continuidades:

- Se identifican diferencias de criterios a la hora de intervenir, falta de coordinación de las instituciones (escuela, hogar de protección integral, servicio local, juzgado, área de género, seguimiento, enlace territorial): “No se realizó la articulación interinstitucional correspondiente”.
- Asimismo, se reconocen en ciertos casos que: “todos los errores fueron cometidos por parte de los organismos”.
- Se identifica la estrategia realizada del equipo de relevar cuáles fueron las instituciones intervinientes y las que tendrían que intervenir, y la convocatoria a las mesas técnicas de trabajo a los fines de asignar tareas a cada organismo. Se valora que este mecanismo permite organizar el trabajo de forma ordenada y mancomunada.
- Los equipos evalúan como un rasgo positivo que las áreas de género consulten a la Dirección Provincias respecto a la definición de las estrategias.
- Se considera que no hubo seguimiento por parte del área de género y hubo ausencia de referencialidad de la mujer con el área, lo que generó mayores dificultades.
- Se señalan las diferencias de criterios con las áreas de género como cuestiones de fuerza mayor que exceden a las definiciones de los equipos.
- Dan cuenta de la importancia de ir al territorio, en tanto permite tender lazos, generar redes.

- Ante diagnósticos desfavorables, se refuerza la idea de pensar en función de la responsabilidad que tienen como equipo: “¿No podemos hacer nada?”.
- Se refuerza la mirada respecto al rol del Ministerio como un articulador, un agente de la historia de cada caso. Se reconoce el lugar de la experticia asignado por los otros organismos e instituciones.
- En esa línea, se piensa la conformación de las mesas técnicas de trabajo con las distintas instituciones intervinientes como un espacio donde pueden dialogar, crear acuerdos y pautar líneas de acción conjunta y, en ese ámbito, el Ministerio interviene como organizador de los distintos discursos y facilitador de la comunicación entre instituciones (logrando alcanzar acuerdos en muchas ocasiones).
- En clave temporal, se señala el dispositivo de las mesas técnicas de trabajo virtuales que surgen ante la emergencia en el marco de la pandemia y en la actualidad continúan siendo una herramienta de gran utilidad para el encuentro entre instituciones.
- Existe una valoración muy positiva respecto a la generación de ámbitos de encuentro entre el equipo, como consolidación de un modo de trabajo colectivo.

10.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De la lectura pormenorizada y analítica de esta sistematización, se concluyen algunas ideas que son transversales a los tres equipos, asumiendo que del análisis de cada caso se desprenden dimensiones particulares que tributan a conclusiones más amplias.

De tal forma, una de las primeras cuestiones que se visualizan es la incorporación de los factores de riesgo por parte de los equipos al momento de reflexionar acerca de la estrategia implementada en el caso estudiado. Esta indagación no se había dado en ateneos anteriores en esos términos. Esta conceptualización da cuenta del proceso de implementación de la Matriz de Riesgo y sus respectivas capacitaciones entre los equipos durante el último año.

También se evidencia en los aportes emergentes la incorporación a los ateneos del equipo de la dirección de Enlace Territorial para Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos que traslucen ciertas características de la conformación y organización del equipo en la tarea. El hecho de ser una dirección nueva y de conformarse íntegramente desde su inicio, le otorga determinadas particularidades en la dinámica de trabajo que contribuye a consolidar una perspectiva de abordaje de los casos común a todas y todos que, además, fortalece el proceso de complejización de sus intervenciones y genera mayores condiciones para lograr un ejercicio de revisión de su propia práctica. Entendemos que esta situación responde al hecho de que los equipos participaron desde su inicio en diferentes espacios de formación, capacitación, dispositivos de cuidado y experiencias de ateneo, que han enriquecido su mirada crítica y reflexiva. Sin dudas, leemos esta particularidad como una fortaleza de la dirección provincial,

asumiendo que la heterogeneidad de miradas, lejos de entenderse como un obstáculo, colabora en el desarrollo cualitativo de los equipos interdisciplinarios.

Por su parte, se reconoce un salto superlativo en las reflexiones grupales a partir de comenzar a reconocer el impacto de sus propias prácticas en los abordajes. A diferencia de experiencias anteriores, el análisis de los casos arrojó algunas ideas en las que se observa que los equipos logran comprender la implicancia de sus decisiones, tanto en la definición de la estrategia como en las propias acciones en las intervenciones, posibilitando en esa lectura la importancia que asume poner en revisión constante su tarea. Por ejemplo, esto se observa al poder reconocer determinados factores que no se tuvieron en cuenta al momento de planificar la estrategia, o cuando se asume que el equipo no gestionó determinado recurso que era viable, o incluso evaluar que el caso llegó tarde para el alcance de las competencias de la dirección, lo que da cuenta de un reconocimiento de las propias limitaciones.

Sobre este punto son notorios algunos intercambios que se sucedieron respecto a los límites de las intervenciones y que guardan una estrecha relación con las conclusiones del 1º y 2º Ateneo. En esas instancias surgió como parte del análisis la dificultad al momento de situar el límite de la intervención, dado por el “cierre” del caso. Las reflexiones giraban en torno a: “¿Cuándo se cierra el caso?”; “¿Cuál es el límite de la intervención?”; “¿El límite lo determina el propio equipo de abordaje?” Estos interrogantes aparecían sin posibilidad de encontrar respuestas o certezas en ese sentido y se configuraban como preguntas retóricas.

Sin embargo, en los talleres del 3º Ateneo comenzó a florecer una idea de asociar ese límite, o ese cierre, con sus propias decisiones (sean éstas acertadas o no), pero visualizando que en muchas situaciones el límite está dado por las respuestas que se pueden –o no se pueden– brindar y que esas respuestas deben estar sujetas a la evaluación de su viabilidad: “Las estrategias que nos planteamos son las que se nos configuran como posibles, en el marco de los circuitos institucionales”. Esta situación

brinda un indicio de madurez y crecimiento en los equipos, asociado a una consolidación del encuadre de la tarea y profundización conceptual.

También es interesante observar en su evaluación el reconocimiento de la condición creativa en el planteo de la estrategia, que implica un entendimiento de que cada caso es único, cada situación presenta sus particularidades y, por lo tanto, más allá del encuadre y los protocolos de actuación, gran parte de las fortalezas o debilidades en los abordajes responden a las acciones puntuales – y muchas veces diferenciales - que se tomen en cada circunstancia. Por ejemplo, cuando los equipos advierten que, en muchas ocasiones, un llamado de sus directoras a un juzgado permite destrabar la situación.

Por otra parte, resultan significativas las interpretaciones en relación a la evolución del rol en torno a la tarea y el salto a un tercer nivel, que se da también respecto al funcionamiento de las áreas de género, tal como se puntualiza en el apartado anterior. Sobre todo en los equipos con más permanencia en el tiempo, se asocia esa conceptualización a la complejización de los casos a raíz de las intervenciones previas por parte de las áreas de género que, indefectiblemente, logran ciertos filtros en los casos, que habilita condiciones para pensar en la jerarquización de la tarea, por ejemplo, ser consultadas por “la experticia”, ante la dificultad de resolución en el territorio.

Sin dudas esto presenta vinculación con el desarrollo del trabajo de formación interno señalado, que al mismo tiempo es el reflejo del crecimiento y evolución de la estructura de la Dirección Provincial, la conformación de diferentes equipos de trabajo hacia dentro de las Direcciones (equipo de trata, de femicidios/travesticidios/transfemicidios, DDE), como así también la definición de estrategias metodológicas de abordaje tales como: mesas técnicas de trabajo, mesa permanente con el Organismo de Niñez, conformación en duplas, entre las principales.

Este conjunto de intercambios, también nos vincula con ciertas ideas que se leen como puntos de continuidad en relación a las conclusiones de ateneos anteriores, y que son un aporte como indicio para la evaluación.

Tal es así que la falta de perspectiva de género en los organismos con los que se debe articular como parte de las intervenciones, principalmente el Poder Judicial, es un punto que se asienta en las reflexiones, pero que el paso del tiempo genera que los equipos puedan reencauzar estratégicamente en pos de lograr respuestas más eficaces. Por ejemplo, a partir de la conformación de las mesas de trabajo con las distintas instituciones intervinientes como un espacio donde pueden dialogar, crear acuerdos y pautar líneas de acción conjunta y, en ese ámbito, el Ministerio interviene como organizador de los distintos discursos y facilitador de la comunicación entre instituciones (logrando alcanzar acuerdos en muchas ocasiones); se destaca el rol del Ministerio como articulador y agente de la historia de cada caso, reconociendo el lugar de la experticia asignado por los otros organismos e instituciones.

Finalmente, se destaca la valoración favorable que realizan los propios equipos acerca de la generación de ámbitos de encuentro entre el equipo, como parte del proceso de afianzamiento de una metodología de trabajo colectivo.

11.

CONSIDERACIONES FINALES

Luego de finalizado el desarrollo del informe, nos resta plasmar algunas reflexiones y pensamientos que se suscitan de su lectura integral, y permiten visualizar los alcances y trascendencia del trabajo llevado a cabo en estas tres jornadas de trabajo, tanto en su planificación previa como en su posterior sistematización. Pero también, nos habilita a percibir el saldo de un proceso de labor interna con los equipos de la dirección provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos que, a esta altura, asumen un matiz de balance de gestión a partir de identificar una clara línea de continuidad en sus objetivos.

Como punto de partida, se reconoce la importancia que adquiere la planificación y realización del 3º Ateneo, en la clave de sostener una continuidad que se enmarca en una estrategia integral de formación, capacitación y cuidado de los equipos implementada por la dirección provincial, dando como resultado valiosos aportes, como también, aspectos en común con los anteriores ateneos. Esta lectura nos posibilita complejizar los diagnósticos en pos de revisar líneas de acción tendientes a modificar o consolidar la metodología de trabajo de cada una de las direcciones, optimizando los recursos disponibles y evitando caer en una lógica de reinicio permanente en materia de diagnóstico.

Esta descripción se asocia al fortalecimiento de un proceso de institucionalización que se da desde la creación del Ministerio a esta parte y que, lógicamente, con el paso del tiempo se arraiga con mayor fuerza. Es decir, el primer rasgo que encontramos en el hecho de identificar aspectos que se tornan recurrentes en las conclusiones de los ateneos,

es la consolidación de una metodología integral de trabajo por parte de los equipos interdisciplinarios que trasciende los aciertos o errores en las intervenciones, y se traduce en la definición y encuadre de una metodología unificada hacia dentro de cada grupalidad.

En la misma línea se advierte el impacto en el sostenimiento de espacios de capacitación, formación y cuidado, que contribuyen a profundizar en la estructuración de un encuadre de la tarea que llevan adelante los equipos, desde un marco teórico que se construye a la vez que complejiza en la medida en que se afianzan y adquieren estas herramientas. Sobre este punto merece señalarse que esta realidad no impide que puedan haber movimientos en los equipos -incorporaciones o salidas de las y los trabajadores de las direcciones-, pero es justamente el alcance y fortalecimiento de la institucionalidad de una metodología de trabajo, como es el abordaje integral de las violencias por razones de género en el marco del SIPP, lo que posibilita que los lineamientos de una política pública trasciendan a las y los agentes que deben garantizar su implementación.

Resulta evidente, entonces, el nivel de impacto que arroja la creación y ejecución de cada uno de los programas impulsados desde el Ministerio en general - y desde la Subsecretaría de Políticas contras las Violencias por Razones de Género en particular - sobre cada uno de los eslabones que componen la gestión de políticas públicas, como es en este caso el abordaje integral de VPRG para los equipos de la dirección provincial. No caben dudas que Programas como el Comunidades Sin Violencias, el PAIF, el Programa de Dispositivos Duales Electrónicos, entre los principales, cumplen un rol fundamental para su tarea en cuanto al diseño de estrategias de abordaje integral, constituyéndose en herramientas de apoyo y fortalecimiento de esas políticas; dando lugar a la ampliación de la capacidad de respuestas de los equipos y a la mejora en la calidad de las intervenciones, lo que marca un claro desplazamiento del accionar urgente hacia la respuesta planificada.

Finalmente, estas reflexiones nos permiten aclamar la continuidad de los espacios de ateneos en la clara convicción de que la institucionalización de las políticas públicas son la prioridad para un Estado provincial con presencia activa en el territorio, cuyo objetivo último es el de garantizar el acceso a derechos para todas y todos los habitantes y, por lo tanto, su diseño debe trascender la dimensión política por sobre la gestión. Entendemos que este es el camino principal si queremos alcanzar esos anhelos y lograr que las políticas sean sólidas y eficaces -ideológica y metodológicamente- y sostenidas en el tiempo, más allá de quienes coyunturalmente tengan la responsabilidad de definir sus lineamientos estratégicos y su ejecución.

12.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amaya, P. (2005). “La evaluación de la gestión pública integrada a los procesos de planificación: si potencial como fortalecedora de la institucionalidad democrática”. Ponencia presentada en Tercer Congreso Argentino de Administración Pública “Sociedad, Estado y Administración”, San Miguel de Tucumán, 2,3 y 4 de junio de 2005.

Amaya, P. (2010). “La evaluación de las políticas públicas como estrategia para la integración de la acción estatal”. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5231/ev.5231.pdf

Bruno, D. y otras (2017). “Procesos participativos y políticas públicas”, en: Bruno, D. y Demonte Flavia -Comp-. Cuaderno de Cátedra: Planificación y comunicación. Perspectivas, abordajes y herramientas. EPC. FPyCS, UNLP.

Isa, L.; Zapata, N. (2009). “La sistematización de experiencias”, en: Sistematización de experiencias de comunicación/educación en cárceles (Tesis de grado). La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69509>

Gras, M. (2011). “Estado y Derechos Humanos: ¿herramientas de planificación?”. VI Congreso Argentino de Administración Pública Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Económico con Equidad Social. Resistencia, Provincia del Chaco 6, 7 y 8 de julio de 2011.

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Provincia de Buenos Aires (2022). “Informe Final 2º Ateneo de Reflexión y Formación sobre Casos Críticos: “Problematizar la tarea: hacia una mejora de calidad en el Abordaje de casos de situaciones de alto riesgo y casos Críticos de las violencias por razones de género” (2021). Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/INFORME.%202%C2%B0%20ATENEO%20DE%20REFLEXI%C3%93N%20Y%20FORMACI%C3%93N%20SOBRE%20CASOS%20CR%C3%8DTICOS.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Provincia de Buenos Aires (2021). “Informe Final 1º Ateneo de Reflexión y Formación sobre Casos Críticos”. Subsecretaría de las VPRG. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/drive/archivos/1er%20Ateneo%20de%20casos.pdf>

Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Provincia de Buenos Aires (2020). “Sistema Integrado de Políticas Públicas (SIPP)”. Subsecretaría de las VPRG. Disponible en: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/pdf/SIP.pdf>

Zeller, Norberto -Coord- (2007). “Marco conceptual metodológico para el estudio de las Políticas Públicas”. Subsecretaría de la Gestión Pública Instituto Nacional de la Administración Pública, Jefatura de Gabinete, 2007.

13.

ANEXO I: DEFINICIONES DE LAS CATEGORÍAS CONCEPTUALES

01 - Políticas Públicas:

«Conjunto de decisiones cuyo objeto es la distribución de determinados bienes o recursos. En este proceso se encuentran en juego bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos (...)»

Son formuladas por el Estado y se proponen impactar en la sociedad. La administración pública está a cargo de las acciones necesarias y posee los recursos para la implementación de las políticas y programas gubernamentales (...) Existen diversas interpretaciones y alcances de acuerdo a las teorías sobre el Estado y los diversos abordajes.

“Ejercicio de poder aplicado a áreas temáticas específicas y al tratamiento de situaciones consideradas problemáticas (integración de agenda). Su diseño y ejecución se convierte en un terreno de interlocución pero también de confrontación entre actores que representan intereses diferentes”.

Vilas, C., Kauffer, E., Zeller, N.

02 - Perspectiva de género:

«(...) Intentar descubrir cuánto de arbitrario hay en la posición que mujeres y varones ocupan en la sociedad (...) Intervenir en la realidad desde este enfoque implica, no solo tomar una posición política frente a la opresión de género , sino también denunciar sus daños y diseñar acciones estratégicas para erradicarla (...) Gran desarrollo de una visión crítica desde los feminismos, la academia feminista, los movimientos y organizaciones sociales y en el ámbito de las Políticas Públicas. ».

Lagarde, C., Lamas, M.

03 - Patriarcado:

«Sistema que organiza la subordinación de las mujeres y su desigualdad con relación a los varones por el simple hecho de ser mujeres o identidades feminizadas.»

Fontenla, M.

«El feminismo se ha esforzado por pensar y desarrollar el concepto de Patriarcado, hoy lo vemos como una estructura política, social y cultural, en ese sentido, configura orden, organización y genera sentidos».

Perugino, S.

04 - Estado/Rol del Estado:

«(...) Desde su triple dimensión política: como estructura de poder, como sistema de gestión y como productor de identidades. (...) Como estructura de poder es pensarlo con referencia a actores sociales y políticos, a sus relaciones recíprocas y a los objetivos que orientan su desenvolvimiento (...) Desde esta perspectiva, el Estado es la unidad suprema de decisión legítima respecto de la población de un territorio (...) Esa estructura se objetiva en instituciones y se expresa a través de mandatos obligatorios dentro de un ámbito territorial delimitado (...)»

Vila, C.

05 - Territorio:

“(...) Como un ámbito de actuación que se construye, por un lado, subjetivamente por parte de quien protagoniza la intervención y, por otro, como resultado del intercambio entre los diferentes actores presentes en el mismo (...) Así entendido, puede ser la ciudad, el municipio, pero también la situación de un grupo de personas organizadas ante una demanda, la experiencia de personas ocupando un espacio en un barrio, entre otros. El primero se define geográficamente. El segundo como resultado de la interacción discursiva entre los participantes del espacio (...) En definitiva, es un “lugar” delimitado por “lo real, lo imaginario y lo simbólico”.

Uranga, W.

06 - Articulación:

(...) «Cualquier práctica que establezca relaciones entre elementos de manera que sus identidades sean modificadas como resultado de dicha acción».

Huergo, J.

07 - Abordaje integral:

« (...) La centralidad que requiere, en primer lugar, la articulación efectiva de diferentes actora/es, en diferentes niveles y estamentos institucionales en sus tres poderes, en el esfuerzo de unificar criterios y lineamientos comunes, con acciones estratégicas eficaces, que tiendan a garantizar el acceso a la justicia para quienes padecen estas situaciones. A la vez que contenga una atención en salud integral para la persona en situación de violencia (PSV) y su entorno, acompañado de una estrategia de salida de las violencias, que permiten una recomposición subjetiva de su identidad y la construcción de un proyecto de vida autónomo” .

Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires

08 - Inter/transdisciplina:

«Construcción de sistemas teóricos totales sin fronteras disciplinares». (...) «Abordaje que integra la explicación macroestructural y la singularidad del caso (...) Método de trabajo que propende a la interpelación horizontal y a la irreverencia disciplinar»

Vicente, A., Cano, J.

«Trabajar interdisciplinariamente es una renuncia a las certezas que nos provee nuestra propia disciplina»

Galletti

09 - Subjetividad heróica:

«(...) Es un modo específico de situarse ante un problema; es una forma que adopta esa máquina de pensar y hacer que es la subjetividad, es una forma de pensar y de pensarse cuando la comunidad “no es lo que debería ser”. Para la SH los problemas podrían no existir, entonces resulta claro qué es lo que hay que hacer frente a un problema: eliminarlo. Lo que no se puede entender lo explica en términos de falta, de carencia, de limitación: falta capacitación, o falta formación, o faltan conocimientos, etc. »

De la Aldea, E.

10 - Distancia óptima:

«La formación técnica y la experiencia de trabajo permiten mitigar los efectos subjetivos de la tarea de los equipos de atención en VPRG (...) Espacios de supervisión y estrategias de cuidado del equipo. Construir la distancia óptima a través de la aplicación “crítica” de las herramientas técnicas de registro para la obtención de información que permitan al equipo interdisciplinario ver y oír lo inesperado, abrir cada vez más sus sentidos (...) Relevar lo que se dice y lo que no se dice -gestos, posturas, tono de voz-. Resulta fundamental consignar la necesidad del trabajo subjetivo propio de cada integrante, de manera tal que el proceso de escucha adquiera la experticia técnica, lo que implica trabajar los propios pre-conceptos, atravesamientos subjetivos, mandatos culturales, etc»

Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires PBA

11 - Feminismos:

« (...) Se constituye como actitud personal y compromiso social que emerge entre algunas mujeres que comenzaron a reconocer, rechazar y buscar explicaciones a sus desventajas sociales frente a los varones».

Queirolo, G.

12 - Reflexión-Acción-Reflexión:

«(...) Como un proceso dialéctico en el cual el diálogo es la base de la acción y la reflexión y ambas constituyen la praxis transformadora para una pedagogía y una comunicación liberadora y transformadora del orden social hegemónico e injusto».”

(...) Se parte de un diagnóstico de la realidad a partir del cual los sujetos reflexionan, dialogan y concientizan los problemas para generar acciones (praxis) que promuevan el cambio; luego, se vuelve a la situación inicial para diagnosticar nuevamente la realidad y las prácticas (...) Rol de mediador del proceso, quien promueve espacios de reflexión y diálogo para disparar la palabra generadora».

Isa L., Zapata, N.

13 - Conocimiento situado:

«(...) Desde una perspectiva feminista el conocimiento situado remite a la revalorización de las narrativas de la/os diferentes sujeta/os, tomando sus necesidades singulares y alojando las herramientas existentes en clave territorial (...) Una intervención situada legitima los saberes de las mujeres y el colectivo LGTBI+, así como también las lógicas y estrategias en territorio (en función del primer nivel de accesibilidad frente al caso)”.

Colanzi, I.

14 - Reforma Judicial Feminista:

«La Justicia desde los feminismos es el nombre de una discusión contra el aparato judicial, la preocupación por una reparación de los daños -más allá de la cultura del castigo- y, fundamentalmente, la apuesta a una sociedad justa; lo que implica no solo relaciones justas entre los géneros, sino la discusión sobre toda injusticia social»

López, M.P

15 - Interseccionalidad:

« (...) Enfoque que nos permite percibir, comprender, y abordar el interjuego entre las distintas categorías de diferenciación social que atraviesan a sujeta/os, prácticas sociales e instituciones, y el modo en que esa dimensión afecta a sus experiencias sociales, su agencia política, y las relaciones de poder y oportunidades en las que se encuentran....»

Pérez, M.

MINISTERIO DE
LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE
GÉNERO Y
DIVERSIDAD
SEXUAL



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**